

bucion; punto q.º conignado una cantidad determinada si esta
nota produce en su arrendam. en defecto será repartida indist.
juntamente sobre los contribuyentes; y por consiguiente queda
Administracion de Impuestos de esta Provincia se deba admini-
strar y recaudar los dros. afijos al pago de consumos de esta
villa; pues esta corporacion no puede ni debe consentir en
viedad alas varones expuestas de q.º ha hecho merito este ve-
cuidado; mandando q.º se saque copia certificada de esta ac-
ta y q.º se remita con el oportuno oficio, ala expresada Admini-
stracion segun se previene. Y prinan de los ftes. los que
saben de que lo el fto. certifica -

Sebio el Boletin oficial n.º 96, el qual unicamente contiene una R.º
orden, por la q.º la Reyna despues de haber oido el Consejo
R.º, declara libre en todo el Reyno, la venta de libros
patros y efectos subhonorarios - En el suplemento al Boletin
se ha visto el modelo n.º 1.º para el Yndentario de
las fincas de Propios. y

Sebio el Boletin n.º 94 en el qual se inserta el Reglamento de
las tasas del subsidio Industrial y de consumo para el
año venidero 1851.

Sebio el Boletin n.º 98, el qual unicamente contiene el modelo
para la formacion de actas en las Elecciones de Diputa-
dos a Cortes -

Como que se concluyese esta sesion que prinan
los q.º saben de que lo el fto. certifica -
sobresuapado - D.º Foubdany & Rivi - Diputa - todo
vale =

Jose Banegas y Jose Garcia San.º Regal
D.º Foubdany & Rivi
D.º Foubdany & Rivi

NOTA 6

contra veinte y seis del mismo mes y año se remite ala
Administracion de Contribuciones Indirectas de la Provincia,
copia certificada del acta, q.º antecede, de q.º certifica =

Lo senta
D.º Foubdany & Rivi

En la villa de Valencia a tres dias de Septiembre de mil ochocientos

